



ACUERDO No. 07
(28 de marzo de 2019)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 033 del 30 de octubre de 2015 mediante el cual se reforma el Reglamento General de Investigación

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que se ha tomado como política, revisar y actualizar los reglamentos de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA para unificar criterios, por lo que se considera necesario modificar los artículos que se indican en el presente acuerdo del Reglamento de Titulación de Grados y Postgrados.

Que mediante el Acuerdo No.002 de enero de 1991, se adoptó el Reglamento General de Investigación, el cual ha sido reformado y actualizado mediante los Acuerdos No.009 de 2001, No.023 de 2010, No.017 de 2015, No.023 de 2015 y No.033 de 2015.

Que mediante el Acuerdo No.01 del 31 de enero de 2019, se establece la Estructura Orgánica para el año 2019, por lo que es necesario ajustar la composición del Consejo de Investigaciones.

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el artículo 19 del Reglamento General de Investigación, así:

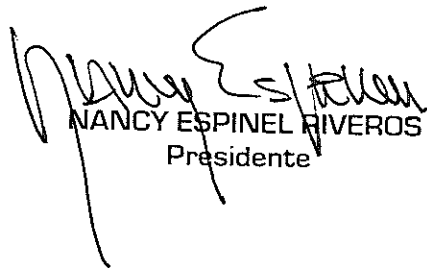
ARTÍCULO 19. El Consejo de Investigaciones estará conformado por:

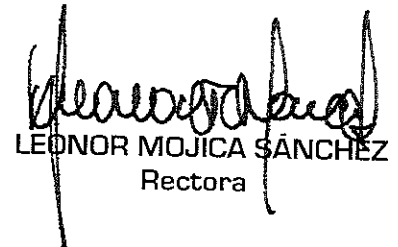
1. La Rectora o a quien delegue, quien lo presidirá
2. El Vicerrector Académico y de Investigaciones, quien lo presidirá en ausencia de la Rectora
3. El Vicerrector Administrativo y de Calidad
4. El Vicerrector de Postgrados y Educación Continuada
5. El Secretario General
6. Director de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien es su secretario
7. Jefe del Centro de Investigaciones de Ciencias Administrativas "Florentino González Vargas"
8. Jefe del Centro de Investigaciones Sociojurídicas "Jorge Eliecer Gaitán"
9. Jefe del Centro de Investigaciones de Arquitectura "Rogelio Salmona"
10. Jefe del Centro de Investigaciones de Ingeniería "Francisco Albán Estupiñán"
11. Jefe del Centro de Investigaciones Ambientales "José Antonio Candamo"

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Villavicencio, Meta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NANCY ESPINEL RIVEROS
Presidente


LEONOR MOJICA SÁNCHEZ
Rectora


SONIA CRISTINA PRECIADO CARRERO
Secretaria General